

I.MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 007

CASTRO, 03 de Enero de 2019

VISTOS: El Oficio N°1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Carta del Comité de Salud de San José; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29 de la Ley N°19.418; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CONCÉDESE PERMISO al Sr.(a) Marcela Barrientos Triviño, Presidenta del Comité de Salud de San José, para realizar Beneficio Bailable, con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3° de la Ley N°19.925), el día 06 de Enero de 2019, en el local de la sede social del Club Deportivo Estrella Blanca de Coñico.-

El horario es el siguiente:

a) Día 06.01.2019: De 15:00 a 23:00 horas.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, VENGASE CONSIGO, HECHO ARCHIVARSE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/DMV/rbc.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Institución.-
- Carabineros Castro.-
- Dirección de Seguridad Pública.-
- Archivo "13".-